

## QUE REFORMA AL ARTÍCULO 90. DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, A CARGO DEL DIPUTADO SERGIO BARRERA SEPÚLVEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

Quien suscribe, diputado Sergio Barrera Sepúlveda, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, numeral 1, fracción I; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 90. de la Ley General de Educación, con base en la siguiente

### Exposición de Motivos

Hoy en día millones de niños mexicanos tienen derecho a la educación y acceso a todos los niveles escolares de manera gratuita, pero no siempre fue así.

“Los primeros pasos del país hacia el derecho a la educación para todos los mexicanos los dio Ignacio Manuel Altamirano en 1861, gracias a su activismo se construyó la Escuela Normal de profesores en México”.<sup>1</sup>

“Posteriormente Plutarco Elías Calles decretó que se construyeran mil escuelas rurales cada año y creó la primer Escuela Nacional de Maestros, con la creación de una institución que formara profesionales de la enseñanza se comenzó a garantizar el derecho a la educación para miles de niñas y niños mexicanos”.<sup>2</sup>

Actualmente el derecho a la educación se encuentra consagrado en el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a letra dice:

“Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado –federación, estados, Ciudad de México y municipios– impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica”.<sup>3</sup>

De acuerdo con datos del cuarto trimestre del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) 2022, en México residían 15 millones de niños de 5 a 11 años, lo que representó 11 por ciento del total de la población.

“De acuerdo con datos proporcionados por la Secretaría Educación Pública, 29 millones 849 mil 46 niñas y niños asisten a escuelas públicas y privadas de educación básica, media superior y normales”.<sup>4</sup>

Sin embargo, también existen más de 4 millones de niños, niñas y adolescentes que no asisten a la escuela, mientras que 600 mil más están en riesgo de dejarla por diversos factores como la falta de recursos, la lejanía de las escuelas y la violencia.

Además, los niños y niñas que sí van a la escuela tienen un aprovechamiento bajo de los contenidos impartidos en la educación básica obligatoria.<sup>5</sup>

La educación actual en México afronta grandes retos, uno de ellos es dar respuesta a los profundos cambios sociales, económicos y culturales que se prevén para la sociedad.

Actualmente la calidad educativa en nuestro país se refiere a aquellas instituciones que promueven el progreso de los estudiantes en una amplia gama de logros intelectuales, sociales, morales y emocionales, teniendo en cuenta su nivel socioeconómico y su círculo familiar.

Cuando hablamos de educación en nuestro país, pensamos en un sinfín de cosas que incluyen la enseñanza, aprendizaje, infraestructura, alumnos, docentes, directivos, material didáctico, aulas, reformas educativas, programas, planes de estudio, etcétera, además de contemplar los factores sociales, culturales, religiosos, económicos, psicológicos, lo cual estos estándares definidos realmente están impidiendo el desarrollo de una educación de calidad, por lo que tenemos que centrarnos verdaderamente en elementos que permitan alcanzar o dar sentido a las razones que justifican la existencia de los sistemas educativos.

Las nuevas reformas indican que se requiere que el docente esté capacitado en el área, para que pueda ser facilitador o guía dentro del salón de clases y lograr que los estudiantes aprendan significativamente lo que el programa estipula, y que de ello se derive la formación de ciudadanos cultos y responsables, y en el caso de la educación superior, la formación de profesionales, tecnólogos y científicos, con las competencias que les permitan el desarrollo de una mejor calidad de vida para sí mismos.

Actualmente sabemos que un centro o escuela educativa de calidad es aquel que potencia las capacidades cognitivas, sociales, afectivas, estéticas y morales de los alumnos, contribuye a la participación y a la satisfacción de la comunidad educativa, promueve el desarrollo profesional de los docentes e influye con su oferta educativa en su entorno social. Una escuela de calidad tiene en cuenta las características de sus alumnos y de su medio social.

Un sistema educativo de calidad favorece el funcionamiento y apoya especialmente a aquellos que escolarizan a alumnos con necesidades educativas especiales o están situados en zona social o culturalmente desfavorecidas. Desde un paradigma de la complejidad, la calidad educativa es entendida de forma multidimensional.

Como ya hemos visto, en un principio, la preocupación por la educación estaba centrada en la cobertura (educación para todos y todas) y el acceso a la educación básica, posteriormente el foco de atención se centró en los resultados del aprendizaje, mismo que eran reflejados en las evaluaciones de los alumnos. Para algunos países los resultados de las evaluaciones fueron desalentadores, sobre todo para los países en vías de desarrollo entre ellos nuestro país.

El desafío en México es construir reformas y modelos de estudio que sean congruentes con amplio, enfoque de calidad pero sobre todo, que consideren el enorme abanico de posibilidades y características que cada uno de los sistemas educativos de los diferentes países suponen.

Para ello es necesario crear estrategias de calidad educativa que no centren su atención en resultados de la enseñanza únicamente, sino que consideren los procesos que conllevan a dichos resultados: el funcionamiento, la creación de verdaderos planes de estudio, adecuados para que las niñas y niños sean capaces de desarrollar sus habilidades únicas, y se puedan descubrir grandes dones en nuestros estudiantes para que en un futuro puedan aplicarlos, asimismo contemplar la infraestructura de las instituciones, el desempeño docente y de los directivos, al igual que los estudiantes, son factores que interactúan y arrojan resultados de menor o mayor calidad. Por tanto, pueden variar dependiendo del nivel y momento en que se encuentre una institución en un contexto particular.

Así como sociedades más comprometidas con su educación y maestros capaces de esforzarse al máximo y así poder lograr un desarrollo educativo real.

Asimismo, el Gobierno federal, los maestros, docentes y padres de familia deben de estar comprometidos en otorgar las herramientas necesarias a los estudiantes para que su educación sea de excelencia, es decir, una de esas herramientas son los libros de estudios, éstos deben de ser distribuidos cuando se tenga certeza de que cumplen con las normas necesarias para entregarlos a cada uno de los alumnos, los libros de texto deben de estar actualizados y apegados a los planes de estudios vigentes.

Es urgente crear nuevas materias innovadoras que motiven a los estudiantes a aprender, conocer, e impulsar y desarrollar todas sus habilidades, para que en un futuro las puedan ejecutar en su vida diaria y laboral, es necesario dejar las materias obsoletas e incluir en los nuevos planes de estudio nuevas materias como: la materia de creatividad, educación financiera, liderazgo, inteligencia emocional. Programación, salud mental y nutricional.

- **Creatividad:** la creatividad o ingenio es la capacidad para pensar fuera de lo establecido, encontrar nuevas soluciones y generar ideas. La creatividad es intelecto e imaginación, mediante el intelecto una persona es capaz de pensar, analizar la información, comprender las relaciones y sacar conclusiones.
- **Educación Financiera:** la educación financiera consiste en el desarrollo de la capacidad para administrar el dinero, dar seguimiento a las finanzas, planear para el futuro, y elegir productos financieros, para que el dinero no se despilfarre y se gaste con responsabilidad.
- **Liderazgo:** el liderazgo es una disciplina, cuyo ejercicio produce una influencia en un grupo determinado con la finalidad de alcanzar un conjunto de metas preestablecidas que tendrán un beneficio.
- **Inteligencia emocional:** es la habilidad de entender, usar, administrar nuestras propias emociones en formas que reduzcan el estrés, ayuden a comunicar efectivamente, empatizar con otras personas, superar desafíos y aminorar conflictos.
- **Programación:** es el arte del proceso, por el cual se limpia, codifica, traza y protege algún programa, además de que indica qué es lo que se tiene que hacer.
- **Salud mental y nutricional:** es necesario enseñar el estado de bienestar por medio del cual las personas hacen frente a los momentos difíciles y de estrés en la vida, desarrollar todas sus habilidades para poder aprender y trabajar y contribuir a la mejora de la comunidad.

Y el estado nutricional, para enseñar el correcto consumo de alimentos, para evitar problemas de salud como sobrepeso y la diabetes, es necesario enseñar a los niños desde pequeños la correcta alimentación para que se les haga un hábito y puedan aplicarlo en su vida diaria.

Es de suma importancia integrar estas materias a los planes de estudio, realmente aportarán cosas benéficas a la vida de las niñas y niños en las escuelas, y les ayudarán a tener otra perspectiva de vida, además de que les ayudara en su vida adulta.

Para mayor claridad en la reforma se anexa la tabla siguiente para que se visualice como quedaría la reforma aprobada:

| TEXTO NORMATIVO VIGENTE  | TEXTO NORMATIVO PROPUESTO   |
|--|---|
| <p align="center"><b>“LEY GENERAL DE EDUCACIÓN”</b></p> <p>Artículo 9. Las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias y con la finalidad de establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada persona, con equidad y excelencia, realizarán entre otras, las siguientes acciones:</p> <p>I a XI (...)</p> <p>XII.- Proporcionar a los educandos los libros de texto gratuitos y materiales educativos impresos o en formatos digitales para la educación básica, garantizando su distribución, y</p> | <p align="center"><b>“LEY GENERAL DE EDUCACIÓN”</b></p> <p>Artículo 9. Las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias y con la finalidad de establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada persona, con equidad y excelencia, realizarán entre otras, las siguientes acciones:</p> <p>I a XI (...)</p> <p>XII.- Proporcionar a los educandos los libros de texto gratuitos y materiales educativos impresos o en formatos digitales para la educación básica, garantizando su elaboración, <b>planeación, distribución y la correcta</b></p> |
| <p>XIII.- Fomentar programas que coadyuven a la mejora de la educación para alcanzar su excelencia.</p> <p>SIN CORRELATIVO</p>   | <p><b>ejecución de los planes de estudios conforme a las normas y leyes vigentes,</b></p> <p>XIII.- Fomentar programas que coadyuven a la mejora de la educación para alcanzar su excelencia, y</p> <p><b>XIV.- Incluir dentro de los planes de estudio vigentes, materias que permitan descubrir y desarrollar talentos como: Materias en Educación Financiera, liderazgo, inteligencia emocional, programación, creatividad, y salud mental y nutricional.</b></p>  |

Por lo anteriormente descrito, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

**Decreto que reforma las fracciones XII, XIII y se adiciona una fracción XIV al artículo 9 de la Ley General de Educación**

**Único.** Se reforman las fracciones XII, XIII y se adiciona una fracción XIV al artículo 9 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

## Ley General de Educación

**Artículo 9.** Las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias y con la finalidad de establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada persona, con equidad y excelencia, realizarán entre otras, las siguientes acciones:

I a XI (...)

XII.- Proporcionar a los educandos los libros de texto gratuitos y materiales educativos impresos o en formatos digitales para la educación básica, garantizando su elaboración, **planeación, distribución y la correcta ejecución de los planes de estudios conforme a las normas y leyes vigentes,**

XIII.- Fomentar programas que coadyuven a la mejora de la educación para alcanzar su excelencia, y

**XIV.- Incluir dentro de los planes de estudio vigentes, materias que permitan descubrir y desarrollar talentos como: Materias en Educación Financiera, liderazgo, inteligencia emocional, programación, creatividad, y salud mental y nutricional.**

## Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** En las entidades federativas contarán con un lapso de 120 días a partir de la fecha de la publicación en el Diario Oficial de la Federación para adecuar sus leyes estatales y demás reglamentaciones, para no contradecir el presente decreto.

## Notas

1 *El Derecho a la Educación en México*

<https://www.mexicodesconocido.com.mx/derecho-a-la-educacion-en-mexico.html#:~:text=En%201925%2C%20Plutarco%20El%3%ADas%20Calle%20s,para%20miles%20de%20ni%C3%B1os%20mexicanos>

2 Ibidem.

3 “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos” Cámara de Diputados.

Chromeextension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf

4 Boletín Secretaría de Educación Pública”

[https://www.gob.mx/sep/es/articulos/boletin-sep-no-206-mas-de-29-millones-de-alumnos-de-educacion-basica-media-superior-y-normales-inician-ciclo-escolar-2022-2023-sep?idiom=es#:~:text=De%20acuerdo%20con%20cifras%20preliminares,de%20Educaci%C3%B3n%20P%C3%ABlica%20\(SEP\).](https://www.gob.mx/sep/es/articulos/boletin-sep-no-206-mas-de-29-millones-de-alumnos-de-educacion-basica-media-superior-y-normales-inician-ciclo-escolar-2022-2023-sep?idiom=es#:~:text=De%20acuerdo%20con%20cifras%20preliminares,de%20Educaci%C3%B3n%20P%C3%ABlica%20(SEP).)

5 UNICEF. MÉXICO.

<https://www.unicef.org/mexico/educaci%C3%B3n-y-aprendizaje>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de septiembre de 2023.

Diputado Sergio Barrera Sepúlveda (rúbrica)